SECRETARIA. Señora Juez: Paso a su despacho el presente proceso ejecutivo para informarle que mediante correo electrónico se recibe memorial solicitando emplazar a demandados. Sírvase Proveer.-
Sincelejo, 11 de agosto de 2022

ANGELICA DIAZ PACHECO
Secretaria

República De Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Sincelejo - Sucre
Sincelejo, agosto once (11) de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Ejecutivo
Radicación: 700014189001- 2018-00876– 00
Demandante: POMPILIO GOMEZ ALVAREZ C.C. No. 3.993.614
Demandado: MARTHA SALCEDO ARRIETA C.C. No. 64.572.011

Vista la nota secretarial que antecede, se constata que la parte demandante solicita el emplazamiento de la demandada MARTHA SALCEDO ARRIETA, en razón a que fue devuelta la notificación por aviso enviada a la dirección aportada en la demanda, con la nota devolutiva de la empresa de correo certificado, "ESTA ENTIDAD SE TRASLADÓ DE DOMICILIO". Manifiesta además que desconoce otra dirección física o electrónica para notificar, por lo cual se ordenará su emplazamiento, el cual de conformidad con el art. 10 de la ley 2213 del 2022, se hará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Emplácese a la señora MARTHA SALCEDO ARRIETA, cuyo domicilio y correo electrónico se desconoce, para que concurra al proceso y se notifique del auto que libró mandamiento de pago de fecha 01 de octubre de 2020. En consecuencia, se ordenará a la secretaría del juzgado, la inclusión del nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad litem, si a ello hubiere lugar.

Por secretaría, anótese en el aplicativo Tyba, activando el proceso para que sea público.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MILAGROS GUERRA SAMPAYO
Juez.